

Solicitud online del 1 al 10 de septiembre desde papas 2.0



## IDIOMAS QUE IMPARTE LA EOI



## NIVELES - CERTIFICACIÓN



**EOI DE GUADALAJARA**  
TODOS LOS IDIOMAS  
TODOS LOS NIVELES

**EXTENSIÓN AZUQUECA**  
INGLÉS DE A1 A C1  
FRANCÉS DE A1 A B2

**EXTENSIÓN SIGÜENZA**  
INGLÉS DE B1 A B2

# PREINSCRIPCIÓN CURSO 2020/21 - INFORMACIÓN GENERAL

## REQUISITOS

- Requisito indispensable: **preinscripción online del 1 al 10 de SEPTIEMBRE** desde [pápás 2.0](#) y tener 16 años cumplidos a 31/12/2020.
- Los alumnos de 14 y 15 años cumplidos a 31/12/20 podrán acceder a las enseñanzas de un idioma distinto al cursado en la Educación Secundaria Obligatoria como primera lengua extranjera.

## ¿QUIÉN DEBE PREINSCRIBIRSE?

- Personas que deseen matricularse por primera vez en ALEMÁN, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO y ESPAÑOL LENGUA EXTRANJERA.
- Alumnos oficiales que deseen comenzar estudios en idioma distinto al cursado durante el presente curso académico.
- Antiguos alumnos que deseen reanudar sus estudios de un idioma.
- Alumnos de pérdida de oficialidad o alumnos que han anulado matrícula en este curso que deseen reanudar sus estudios del idioma.
- Los alumnos de That's English! que quieran pasar a la modalidad presencial.

## PRUEBAS DE NIVEL Y TÍTULOS QUE EXIMEN

### PRUEBAS DE NIVEL: se realizarán en SEPTIEMBRE.

- **DESTINATARIOS:** personas sin certificación reconocida, o con Título de Bachillerato por el idioma, pero no seguras de su nivel real. **¡ATENCIÓN!** Sólo podrán realizar la prueba de nivel aquellos aspirantes que así lo hayan indicado en su solicitud online.
- **CLASIFICACIÓN:** según los resultados de la prueba, acceso **A TODOS LOS NIVELES**. Se publicará un listado indicando el nivel y curso.
- **FECHAS:** consultar la [página web www.eoiguada.es](#), sección [Matrícula, Nuevos alumnos](#).
- **DOCUMENTACIÓN:** DNI, NIE o carné de conducir. Menores de 14 años sin DNI, con documento identificativo con fotografía.
- **VALIDEZ:** prueba sólo clasificatoria. Su superación no supone obtención de plaza, ni consideración de aprobado en cursos inferiores. **¡ATENCIÓN!** Si se solicita prueba de nivel, se excluye automáticamente la opción de hacer valer la acreditación académica. La prueba de nivel sólo tendrá validez para el curso 2020/21 y para la escuela en la que se realiza.

### TÍTULOS QUE EXIMEN

- **Títulos o niveles superados en EEOOII, CEPA (básico) o DELE**, cuyo certificado se deberá adjuntar **escaneado junto a su solicitud telemática** si se han cursado en CEPA o en una EEOOII de otra provincia y siempre para DELE.
- **Título de Bachiller.** **¡ATENCIÓN!** Si solicita prueba de nivel no puede acceder mediante Título de Bachillerato: debe elegir una de las dos. El solicitante **NO** adjuntará el Título de Bachiller si éste está expedido en CLM y si se autoriza a la Administración a su verificación. Si no se autoriza, el título es anterior al curso 2007/08 o dicho título está expedido en otra comunidad autónoma, deberá adjuntarlo.
- El solicitante en posesión del certificado A1, A2, B1 o B2 del CUID deberá adjuntar este documento escaneado junto a su solicitud. **¡ATENCIÓN!** A excepción de Título Bachiller, certificados EE.OO.II, CUID o DELE no se considerarán certificados de otras instituciones.

## LISTADOS PROVISIONALES, DEFINITIVOS Y PLAZOS DE RECLAMACIÓN

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: del 1 al 10 de SEPTIEMBRE

- **LISTADO PROVISIONAL:** hasta el 16 de SEPTIEMBRE; **PLAZO DE RECLAMACIÓN:** 3 días hábiles (quien solicite prueba de nivel, no estará clasificado en su nivel hasta no realizar la prueba)
- **LISTADO DEFINITIVO:** hasta el 23 de SEPTIEMBRE (incluidos los resultados de la prueba de nivel)
- **MATRICULACIÓN:** online del **23 al 30 de SEPTIEMBRE**.

## BAREMACIÓN

### 1. DOMICILIO

**A. Familiar: 10 PUNTOS.** Si autoriza a que la Administración lo compruebe, no deberá adjuntar documentación.

Si no autoriza, deberá adjuntar uno de los siguientes documentos escaneado junto a su solicitud telemática: Documento Nacional de Identidad (DNI), NIE o tarjeta de residencia.

**B. Laboral: 8 PUNTOS.** Sólo computa si no ha obtenido puntos en A. Se deberá adjuntar un certificado expedido por la empresa en el que conste la condición de empleado, fecha de alta en la empresa y domicilio de la misma. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se acreditará mediante certificación acreditativa del Impuesto de Actividades Económicas, en el que figure el domicilio de la empresa y una declaración responsable del interesado sobre la vigencia de la misma.

**2. RENTA: 1 PUNTO.** Para obtener el punto de la renta, la renta per cápita en el ejercicio 2018 tiene que ser igual o inferior a 7.519,59 € anuales. Si **AUTORIZA** a la Administración a su **COMPROBACIÓN**, el solicitante **NO** deberá **ADJUNTAR** documentación. Si no autoriza, sí.

**3. DISCAPACIDAD: 2 PUNTOS.** El solicitante debe tener un grado de discapacidad reconocido de al menos un 33%.

Si autoriza a la Administración a su comprobación, el solicitante no deberá adjuntar documentación. **¡ATENCIÓN!** Si la Certificación del grado de discapacidad **NO** está expedida en CLM o si no autoriza a la Administración a su comprobación, se adjuntará documento escaneado a la solicitud telemática.

**4. FAMILIA NUMEROSA: 2 PUNTOS.** Si autoriza a la Administración a su comprobación, el solicitante no deberá adjuntar documentación.

**¡ATENCIÓN!** Si la Certificación de familia numerosa **NO** está expedida en CLM o el solicitante no autoriza a su comprobación, se adjuntará documento escaneado a la solicitud telemática.